



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 34

Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas**

Código/s: **F036-570-DL0X1494-3h**

Nº de Plazas: 1

Departamento: **Informática**

Área de conocimiento: **Lenguajes y Sistemas Informáticos**

Requisito Específico: Compatibilidad horaria jueves de 11 a 13.30 horas y de 18 a 20 horas y viernes de 9.30 a 12 horas y de 18 a 20 horas

Duración del contrato: **curso académico 2020-2021, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación recibida: máximo 15 puntos

Los méritos siguientes se ponderarán considerando su adecuación al perfil de la plaza:

1. Titulación universitaria (máximo 8 puntos), becas, premios y otros títulos oficiales de postgrado (máximo 1 punto). En todos ellos, además de la adecuación al perfil de la plaza, se valorará la calificación media obtenida.
2. Doctorado, becas postdoctorales, mención de doctorado europeo e internacional y premio extraordinario de doctorado. Además de la adecuación al perfil de la plaza, se valorará la mención de doctorado europeo/internacional y la mención de calidad del programa de doctorado (máximo 3 puntos).
3. Otros méritos de formación académica. Estancias de carácter formativo docente en centros docentes y de investigación, participación en programas de movilidad, formación complementaria y otros méritos relacionados con la formación académica (máximo 3 puntos).

II) Experiencia docente: máximo 15 puntos

Los méritos siguientes se ponderarán considerando su adecuación al perfil de la plaza:

1. Impartición de docencia universitaria reglada. Además de la adecuación al perfil de la plaza, se valorará en función de la amplitud en el tiempo, diversidad e Institución (máximo 8 puntos).
2. Actividades docentes adicionales. Se valorarán cursos y seminarios impartidos de carácter técnico y docente relacionados con el perfil de la plaza (máximo 3 puntos).
3. Evaluaciones positivas de la actividad docente, material docente original y proyectos de innovación docente en el perfil de la plaza (máximo 1 punto).
4. Actividades docentes de dirección de trabajos de estudiantes y otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores (máximo 3 puntos).

III) Experiencia investigadora: máximo 20 puntos

Los méritos siguientes se ponderarán considerando su adecuación al perfil de la plaza:

1. Publicaciones científicas (artículos, congresos, libros y capítulos de libros y otras publicaciones). Además de la adecuación al perfil de la plaza, se valorarán los indicios de calidad e impacto indicados en el currículum, el número de autores y la posición del solicitante (máximo 10 puntos).
2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas (máximo 4 puntos).
3. Transferencia de conocimiento al sector productivo. Contratos con empresas (máximo 2 puntos), patentes y productos con registro intelectual en explotación (máximo 1 punto). Además de la adecuación al perfil de la plaza, se valorará la aportación realizada por el solicitante.
4. Estancias en centros de investigación. Además de la adecuación al perfil de la plaza, se valorarán las estancias en función de la amplitud en el tiempo, resultados obtenidos e Institución (máximo 2 puntos).
5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores (máximo 1 punto).

IV) Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: máximo 45 puntos.

Los méritos siguientes se ponderarán considerando su adecuación al perfil de la plaza:

1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones u organismos públicos de investigación, distintas a las docentes universitarias o investigadoras. Además de la adecuación al perfil de la plaza, se valorará en función de la entidad y perfil profesional (máximo 20 puntos).
2. Dedicación y evaluaciones positivas de su actividad (máximo 5 puntos).
3. Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el perfil de la plaza (máximo 15 puntos)
4. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores (máximo 5 puntos).

V) Otros méritos: máximo 5 puntos.

Conocimientos acreditados del idioma inglés y otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. Se ponderarán considerando su adecuación al perfil de la plaza (máximo 5 puntos).

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 6 de junio de 2020

Lugar: Departamento de Informática

Dirección: c/Federico García Lorca 18, Oviedo

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 6 de junio de 2020

EL PRESIDENTE


Fdo: Francisco Ortín Soler



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

Concurso 34

Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas**

Código/s: **F036-570-DL0X1494-3h**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Informática**

Área de conocimiento: **Lenguajes y Sistemas Informáticos**

Requisito Específico: **Compatibilidad horaria jueves de 11 a 13.30 horas y de 18 a 20 horas y viernes de 9.30 a 12 horas y de 18 a 20 horas**

Duración del contrato: **curso académico 2020-2021, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.1 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se constituye telemáticamente la Comisión de Selección del concurso de referencia, el día 6 de junio de 2020.

Miembros Titulares:

Presidente:

D. Francisco Ortín Soler

Cuerpo/categoría de pertenencia: **Catedrático de Universidad**
Universidad de Oviedo

Vocales:

Primero

Dña. Begoña Cristina Pelayo García-Bustelo

Cuerpo/categoría de pertenencia: **Titular de Universidad**
Universidad de Oviedo

Segundo

Dña. María Ángeles Díaz Fondón

Cuerpo/categoría de pertenencia: **Titular de Universidad**
Universidad de Oviedo

Tercero

D. Néstor García Fernández

Cuerpo/categoría de pertenencia: **Titular de Universidad**
Universidad de Oviedo

Secretario:

D. Vicente García Díaz

Cuerpo/categoría de pertenencia: Titular de Universidad

Universidad de Oviedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 13.4 del Real Decreto. 364/1995**, de 10 de marzo, *por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado*, los miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguno de los motivos de abstención previstos en el **artículo 23.2 de la Ley 40/2015**, de 1 de octubre, *de Régimen Jurídico del Sector Público*.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el **apartado 2 del artículo 16 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, se procede a fijar los criterios de valoración del concurso conforme al baremo establecido en el anexo I del citado Reglamento, los plazos y el procedimiento de actuación que se adjuntan como **Acta de Criterios de Valoración** y que son expuestos públicamente en el tablón de anuncios del Departamento al que está adscrita la plaza y enviados al Vicerrectorado de Organización Académica.

En Oviedo, a 6 de junio de 2020

EL PRESIDENTE



Fdo: Francisco Ortín Soler